ACTA No. 336332

LUGAR Y FECHA : Armenia, Quindío AGOSTO 2025

INTERVIENEN : **SMSM DIANA MARCELA VILLAMIL y/o quien haga sus veces,**
Supervisor Nombrado mediante de Resolución de Nombramiento No. 00001189 del 17 de febrero de 2025
NEURO MENTAL S.A.S
NIT. 901.011.588-4
Representante Legal
DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA
C.C. 6.254.375
CONTRATISTA

ASUNTO : Recepción de los servicios objeto del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No139-DISANEJC/CENACARMENIA-2025**, Celebrado entre el MDN– Ejército Nacional- Dirección General de Sanidad Militar– Central Administrativa Contable Regional Armenia ESM- BAS08 y **NEURO MENTAL S.A.S NIT. 901.011.588-4 Representante Legal DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIAC.C.6.254.375**y el supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No139-DISANEJC/CENACARMENIA-2025**
FECHA SUSCRIPCIÓN	02 DE ABRIL DEL 2025
CDP	No.3825 del 15 de enero del 2025
CRP	No. 16925 del 02 de abril del 2025
RECURSO	SSF 16
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de

ESM BAS08

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial). autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)- Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar- Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)-Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.- Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial).. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si

ESM BASE

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial)., para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 “Cacique Calarcá”. NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 5 del siguiente mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.

ESM BASE

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	PARAGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, el contratista deberá allegar a la CENTRAL ADMINISYRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, por intermedio del supervisor los siguientes documentos: Para el primer pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. - RUT actualizado. - Copia del contrato. - Certificación bancaria. - CRP. Documentos requeridos a partir del segundo pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a efectuar por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA al CONTRATISTA con ocasión a este contrato, se deberán realizar a la Cuenta Ahorros No. 06900000940 del Banco BANCOLOMBIA CLÁUSULA CUARTA.-SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA"-ESM, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo Al rubro presupuestal al rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 REC 16 SSF SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3825 de fecha 15 de enero de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia. PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.
CONTRATISTA	NEURO MENTAL S.A.S NIT. 901.011.588-4 Representante Legal DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA C.C. 6.254.375
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SMSM DIANA MARCELA VILLAMIL y/o quien haga sus veces, Nombrado mediante de Resolución de Nombramiento No. 00001189 del 17 de febrero de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($167.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta 20 de Noviembre y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra.
FECHA DE INICIO	08 DE ABRIL DEL 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**ESM-BAS08 ARMENIA CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($167.000.000).**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Armenia Quindío, el día 04 de abril de 2025, se reunió el señor SMSM DIANA MARCELA VILLAMIL y/o quien haga sus veces, Nombrado mediante de Resolución de Nombramiento No. 00001189 del 17 de febrero de 2025. como supervisora por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – D.G.S.M. - EJERCITO NACIONAL y en su calidad de contratista; NEURO MENTAL S.A.S NIT. 901.011.588-4 Representante Legal DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA C.C. 6.254.375, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios

Luego de adelantar la inspección a lo (s) servicios, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, en cuanto a la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido, se revisa la facturación física y se verifica el cargue en el módulo de facturación electrónica en SIIF Nación, para su validación y aprobación; A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, Así;

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA	
PAGO No.04 ESM-BAS08 N° ACTA AR001025	AD000019585	100.000,00
	AD000032039 -AD000032061- AD000032075 - AD000032077- AD000032078 - AD000032081- AD000032087 - AD000032089 - AD000032090 - AD000032094 - AD000032102 - AD000032118 - AD000032235 - AD000032266 - AD000032135 - AD000032146- AD000032165-AD000032169- AD000032172-AD000032190- AD000032198-AD000032490 - AD000033076 - AD000033192- AD000033195- AD000033202- AD000033212- AD000033380- AD000033383- AD000033385- AD000033388- AD000033799- AD000033800- AD000033804- AD000033809	15.790.000,00
TOTAL		15.890.000,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000019585	FAC	1907	26-06-2025	$ 120.000,00	$ 30.000,00
AD000019585	FAC	1924	26-06-2025	$ 200.000,00	$ 40.000,00
AD000019585	FAC	1932	27-06-2025	$ 150.000,00	$ 30.000,00
TOTAL					100.000,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000032039	FAC	2365	29-08-2025	$ 30.000,00	$ -	$ 30.000,00

AD000032061	FAC	2357	29-08-2025	$ 670.000,00	$ -	$ 670.000,00
AD000032075	FAC	2361	29-08-2025	$ 780.000,00	$ -	$ 780.000,00
AD000032077	FAC	2369	29-08-2025	$ 420.000,00	$ -	$ 420.000,00
AD000032078	FAC	2375	29-08-2025	$ 160.000,00	$ -	$ 160.000,00
AD000032081	FAC	2358	29-08-2025	$ 400.000,00	$ -	$ 400.000,00
AD000032087	FAC	2341	28-08-2025	$ 510.000,00	$ -	$ 510.000,00
AD000032089	FAC	2372	29-08-2025	$ 250.000,00	$ -	$ 250.000,00
AD000032090	FAC	2378	29-08-2025	$ 35.000,00	$ -	$ 35.000,00
AD000032094	FAC	2364	29-08-2025	$ 650.000,00	$ -	$ 650.000,00
AD000032102	FAC	2343	28-08-2025	$ 470.000,00	$ -	$ 470.000,00
AD000032118	FAC	2360	29-08-2025	$ 610.000,00	$ -	$ 610.000,00
AD000032235	FAC	2394	01-09-2025	$ 340.000,00	$ -	$ 340.000,00
AD000032266	FAC	2395	01-09-2025	$ 760.000,00	$ -	$ 760.000,00
AD000032135	FAC	2373	29-08-2025	$ 750.000,00	$ -	$ 750.000,00
AD000032146	FAC	2382	29-08-2025	$ 540.000,00	$ -	$ 540.000,00
AD000032165	FAC	2388	01-09-2025	$ 80.000,00	$ -	$ 80.000,00
AD000032169	FAC	2344	28-08-2025	$ 450.000,00	$ -	$ 450.000,00
AD000032172	FAC	2345	28-08-2025	$ 390.000,00	$ -	$ 390.000,00
AD000032190	FAC	2391	01-09-2025	$ 250.000,00	$ -	$ 250.000,00
AD000032198	FAC	2392	01-09-2025	$ 250.000,00	$ -	$ 250.000,00
AD000032490	FAC	2400	01-09-2025	$ 35.000,00	$ -	$ 35.000,00
AD000033076	FAC	2420	03-09-2025	$ 250.000,00	$ -	$ 250.000,00
AD000033192	FAC	2356	29-08-2025	$ 250.000,00	$ -	$ 250.000,00
AD000033195	FAC	2380	29-08-2025	$ 1.190.000,00	$ -	$ 1.190.000,00
AD000033202	FAC	2362	29-08-2025	$ 570.000,00	$ -	$ 570.000,00
AD000033212	FAC	2366	29-08-2025	$ 450.000,00	$ -	$ 450.000,00
AD000033380	FAC	2370	29-08-2025	$ 340.000,00	$ -	$ 340.000,00
AD000033383	FAC	2355	29-08-2025	$ 660.000,00	$ -	$ 660.000,00
AD000033385	FAC	2377	29-08-2025	$ 260.000,00	$ -	$ 260.000,00
AD000033388	FAC	2352	29-08-2025	$ 200.000,00	$ -	$ 200.000,00
AD000033799	FAC	2393	01-09-2025	$ 620.000,00	$ -	$ 620.000,00
AD000033800	FAC	2390	01-09-2025	$ 860.000,00	$ -	$ 860.000,00
AD000033804	FAC	2387	01-09-2025	$ 770.000,00	$ -	$ 770.000,00
AD000033809	FAC	2386	01-09-2025	$ 540.000,00	$ -	$ 540.000,00
TOTAL						15.790.000,00

ESMBAS08

CONSTANCIAS
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.

ANEXOS	
1. Lotes **2.** Parafiscales **3.** Certificado Pago Parafiscales **4.** Tarjeta Profesional de quien certifica **5.** Antecedentes Tarjeta Profesional **6.** Informe de supervisor	
EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 **NEURO MENTAL S.A.S NIT. 901.011.588-4** **Representante Legal** **DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA C.C. 6.254.375** **CONTRATISTA**	**SMSM DIANA MARCELA VILLAMIL y/o quien haga sus veces, Nombrado mediante de Resolución de Nombramiento No. 00001189 del 17 de febrero de 2025** **Supervisor**

ESM-BAS08